

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EILEEN SASSO
QUERELLANTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0242

ASUNTO: Querrela

ORDEN

Atendido el escrito titulado “Moción Informativa Sobre Ordenes Militares y Solicitud de Consideración en el Computo de Términos” (“Moción Informativa”) presentado por LUMA Energy LLC, y LUMA Energy ServCo. LLC, (“LUMA”) ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”)

Atendida la Moción Informativa, el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO**, en consecuencia **ORDENA y CONCEDE** a LUMA, hasta el 22 de agosto de 2025 para presentar su alegación responsiva en o antes del 22 de agosto de 2025.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 14 de agosto de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0242 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com, y lmsasso17@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Ana C. Martínez Flores
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Eileen R. Sasso
Ext. Alameda
A19 Calle B
San Juan, PR 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria